



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 17:13:30
Recibo No. S000405062, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cS37HV5tT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
Sigla : CORSOHANSEN
Nit : 808002816-3
Domicilio: Agua de Dios, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500878
Fecha de inscripción: 02 de mayo de 2002
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 14 A 20 BRR CENTRO
Municipio : Agua de Dios, Cundinamarca
Correo electrónico : fernando@corsohansen.org
Teléfono comercial 1 : 3008057467
Teléfono comercial 2 : 3142141568
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 14 A 20 BRR CENTRO
Municipio : Agua de Dios, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : fernando@corsohansen.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de abril de 2002 de la Junta De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2002, con el No. 1753 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada CORPORACION SOCIAL PARA LA REHABILITACION DEL ENFERMO DE HANSEN Y CONSAGUINEOS "CORSOHANSEN".

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 20 de julio de 2010 de la Asamblea de Asociados de Agua De Dios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2010, con el No. 4683 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por acta no. 2 Del 19 de febrero de 2024 de la Asamblea extraordinaria de asociados de agua de dios, inscrito en esta cámara de comercio el 07 de marzo de 2024, con el no. 11032 Del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro, se decretó transformacion de corporación a fundación. Cambio de razon social a la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 17:13:30
Recibo No. S000405062, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cS37HV5tT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

denominacion "fundacion social para poblacion vulnerable y en condicion de discapacidad corsohansen". Reforma duracion. Ampliacion objeto social. Reforma administración: Supresion Junta Directiva, creacion cargo representación legal. Reforma atribuciones representante legal. Reforma patrimonio. Reforma artículos. Cambio de numero telefonico comercial y de notificaciones judiciales. Cambio correo electronico.

Por Acta No. 3 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Agua De Dios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024, con el No. 11189 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL. REFORMA PATRIMONIO. MODIFICACION CLASIFICACION CIIU.

Por Acta No. 5 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Agua De Dios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024, con el No. 11268 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ARTICULOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La FUNDACIÓN tiene como objetivo principal el desarrollo de diversas actividades de carácter cultural, recreativo, social, investigativo, rehabilitación y apoyo en general para el rescate y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por Enfermedades Huérfanas y personas afectadas por el Hansen que habitan en los Municipios de Agua de Dios y Contratación, y en todo el territorio nacional e internacional. Entre sus acciones, se encuentra la recaudación de fondos destinados a obras de mejoramiento, la realización de proyectos sanitarios para una atención médica óptima, por parte del Ministerio de Salud y/o las entidades gubernamentales que para el efecto se creen como en este caso el Sanatorio de Agua de Dios, la implementación de proyectos sociales que fomenten la integración de los afectados por Enfermedades Huérfanas y personas afectadas por el Hansen a la sociedad a través de la creación de microempresas y, formación profesional, que les permita a los afectados sentirse útiles y valorados por la sociedad. Proyectos educativos que fomenten la generación de conciencia y conocimiento de las enfermedades, construcción y equipamiento de diversos centros de educación y formativos, para que los descendientes de los afectados reciban una formación vital para su futuro desarrollo y buscar los medios de comunicación que permitan eliminar los falsos prejuicios que aún hoy día pesan sobre ellos. Adicional, la Fundación se dedica a desarrollar actividades y proyectos de bienestar social, eventos culturales, recreativos, de servicio social, publicidad, charlas y conferencias científicas, con el propósito de promover el mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social y el desarrollo integral de personas en situación de vulnerabilidad y sus familias. Este enfoque incluye a diversos grupos como la niñez, adolescentes, personas con discapacidad, madres solteras, menores en riesgo social, población con necesidades educativas especiales, personas de la tercera edad, poblaciones afectadas por el Hansen y enfermedades Huérfanas, afectadas por la violencia, así como a grupos minoritarios como las poblaciones étnicas, la comunidad LGTBIO+, comunidad ROM y las poblaciones afrodescendientes. La Fundación busca eliminar estigmas y brindar apoyo a quienes más lo necesitan, contribuyendo al desarrollo integral de la sociedad. Para el cumplimiento de este objeto la fundación desarrollara actividades como: a) Incentivar la inclusión y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad. b) Acciones que incluyan la gestión de recursos necesarios para el desarrollo integral de las personas con discapacidad, personas afectadas por Hansen, población vulnerable, poblaciones étnicas, integrantes de la comunidad LGTBI, comunidad ROM y poblaciones afrodescendientes. c) Desarrollo, promoción, producción y fomento de eventos culturales, deportivos, sociales, de capacitación y empresariales. d) La fundación por su carácter social, cultural y de vinculación, anunciara sus proyectos bajo el canal de comunicación que considere afín al objetivo del proyecto, adicional tendrá la participación, adquisición, licitación y ejecución de proyectos publicitarios bajo los canales generales de comunicación como radio, TV, prensa, impresos, exteriores, medios digitales de comunicación y redes sociales, dichos proyectos podrá realizarse con entidades gubernamentales o privadas, a nivel nacional o internacional, bajo el modelo de licitación o contratación directa. e) Desarrollo y ejecución de proyectos de participación en el sector hotelero y turístico en el territorio nacional e internacional, relacionados con proyectos, licitaciones y ejecuciones propias o de terceros, dichos proyectos serán ejecutados o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 17:13:30
Recibo No. S000405062, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cS37HV5tT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adjudicados por medio de entidades gubernamentales o entidades privadas. f) La fundación por su objeto social podrá realizar acciones de carácter médico y científico a través del desarrollo de proyectos, planes, programas, prevenciones, conferencias, socializaciones y participación en las mesas de trabajo de lineamientos y salud a nivel nacional o internacionales con entidades gubernamentales o privadas., bajo el objeto de contratación directa o licitación pública, con el fin de cumplir estas labores se realizarán conferencias, talleres y charlas a personal profesional de la salud (médicos, enfermeras, terapeutas). g) Procesos de capacitación y asesoría en áreas de salud, cultura, turismo, participación ciudadana y política, derecho, ingeniería, finanzas y formulación de políticas públicas en todas las áreas, y organización empresarial. h) La fundación dentro de su objetivo social, vincula los procesos de compra, asesoría y venta de insumos para programas de alimentación dirigido a población vulnerable, tercera edad, instituciones educativa y afines, dichos programas se realizarán a nivel nacional con entidades gubernamentales o privadas bajo el objeto de contratación directa o licitación pública. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 150.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- **Funciones.** - Son funciones del Representante Legal: a) Aprobar su propio reglamento. b) Ejercer la suprema dirección de LA FUNDACIÓN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades. c) Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos. d) Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA FUNDACIÓN, para el cumplimiento de su objeto social. e) Elegir y remover libremente y asignarles remuneración a los órganos administrativos que tenga necesidad de crear en el futuro para mantener el buen funcionamiento de LA FUNDACIÓN. f) Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y a su suplente, y asignarle su remuneración. g) Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión. h) Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA FUNDACIÓN, en los términos de estos estatutos. i) Decretar la disolución y liquidación de LA FUNDACIÓN. j) Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación. k) Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los miembros y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria. l) Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento. m) Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los miembros. n) Reglamentar la participación de los miembros en las actividades



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 17:13:30
Recibo No. S000405062, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cS37HV5tT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de planeación de actividades de LA FUNDACIÓN. o) Brindar a los miembros mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación. p) Propender por el bienestar de los miembros. q) Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La FUNDACIÓN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 19 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024 con el No. 11032 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | FERNANDO ANDRES AMORTEGUI SUAREZ | C.C. No. 11.206.810 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 19 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024 con el No. 11032 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|------------------------------|------------------------|----------|
| REVISOR FISCAL | JAQUELINE ANDREA ROJAS ROJAS | C.C. No. 1.019.041.564 | 310292-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 20 de julio de 2010 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 2 del 19 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 3 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 5 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

4683 del 02 de septiembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11032 del 07 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11189 del 16 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11268 del 26 de junio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 17:13:30
Recibo No. S000405062, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cS37HV5tT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8610
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899
Otras actividades Código CIIU: Q8810 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.619.580,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
